



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

CONTRATO 003

Entre los suscritos a saber, **IRMA GUERRERO ROJAS** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D C, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 51.637.252 de Bogotá actuando como representante legal de la empresa **DESTINO COLOMBIA S.A.S AGENCIA DE TURISMO RECEPTIVO Y VIAJES UNIGLOBE S.A.S Nit 800.248.920-9, RNT 4529 / RNT 26694** quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, **BERONICA BUITRAGO VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.054.368. quien actúa como representante legal de la empresa **DESTINY TOURS S.A.S Nit. 900.710.956-7**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, han celebrado el presente contrato de prestación de servicio de transporte regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL **CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio de transporte especial en camionetas, microbuses, buses y busetas de servicio especial **SEGUNDA. TARIFA:** EL **CONTRATANTE** cancelará al contratista los valores resultantes de la prestación de cada servicio otorgado **TERCERA. DURACIÓN:** El presente contrato de prestación de servicio de transporte, estará vigente desde el 01 de Enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** se obliga: 1) Transportar personal autorizado por el **CONTRATANTE** con destinos Bogotá, diferentes Hoteles del Perímetro Urbano Terminales aéreas y Terrestres Aeropuerto Dorado Soacha, Girardot, Melgar, La Mesa, La vega, Guasca, Gachetá, Guatavita, Zipaquirá Chiquinquirá Villa de Leyva, Galera, Sopo, Fusagasugá, Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso, Iza, Corrales, Soata, San Gil, Bucaramanga, Villavicencio, Acacias. Facatativá, Tunja o ver anexos 2) Mantener los vehículos con los cuales prestará el servicio, en óptimas condiciones de funcionamiento tales que aseguren el cumplimiento del contrato y seguridad completa en caso de daño o desperfectos mecánicos en los vehículos, el contratista deberá suplirlos de tal manera que se llegue al cumplimiento del contrato. 3) Cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades de tránsito sobre el Transporte Público Especial 4) Usar vehículos debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte para realizar este tipo de trabajo. 5) Ofrecer un grupo de conductores idóneos y con experiencia comprobada, quienes deberán mantener en impecable estado de presentación y portarán la documentación pertinente a sus vehículos incluyendo también equipo de carretera y todos aquellos requisitos establecidos en las normas vigentes para el transporte público. 6) Cada vehículo portará un equipo de comunicación tipo celular que permita la fácil comunicación 7) Con previo acuerdo entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** en caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobada que se presente en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** no está obligado a prestar el servicio de transporte al **CONTRATANTE** en razón que se exponga la vida e integridad física de los usuarios.

RNT: 58440

www.destinityours.com.co

transportes@destinityours.com.co

Oficina principal: Calle 3 No. 60 - 44 local 10

Tels.: 703 0414•321 442 1632 / 319 215 3619



QUINTA. DESTINO: El servicio será en los horarios establecidos. SEXTA. NO VINCULACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, el CONTRATANTE no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna especie SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar los DIEZ (10) primeros días calendario mes vencido, previa presentación de la factura. OCTAVA. EL CONTRATISTA se compromete a presentar al CONTRATANTE los documentos correspondientes de cada vehículo, tales como seguros, tarjetas de operación y demás documentos que lo autorizan para la prestación del servicio de transporte requerido por el CONTRATANTE. NOVENA. EJECUCIÓN: Este contrato queda sometido a las disposiciones vigentes en materia civil, y la legislación de transporte terrestre automotor modalidad especial. Para los efectos legales se considera la ciudad de Bogotá D.C. como domicilio de las partes DECIMA Todos los impuestos que acarre el presente contrato serán asumidos por el propietario del vehículo.

En constancia se firma el presente contrato en dos ejemplares, en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diez y ocho (2018).

EL CONTRATANTE

IRMA GUERRERO ROJAS
C.C. 51.637.252
DESTINIO COLOMBIA S.A.S
NIT 800.248.920-9

EL CONTRATISTA

Beronica
52'054.368
Destiny TOURS TRANSPORTES
NIT.900710956-7
RNT:58440

BERONICA BUITRAGO VEGA
C.C 52.054.368
DESTINY TOURS S.A.S
NIT 900.710.956-7

RNT: 58440

www.destinityours.com.co

transportes@destinityours.com.co

Oficina principal: Calle 3 No. 60 - 44 local 10

Tels.: 703 0414•321 442 1632 / 319 215 3619